

CONCEPCION, 03 de Abril del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA LA 6^a ETAPA
DEL CONJUNTO DE VIVIENDAS UBICADO EN QUINTO CENTENARIO N° 177**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por la señora Renate Bbudzinski G. En representación de Serhabit Chile Ltda., por la cual requiere se acoja la 6^a Etapa del Conjunto de Viviendas ubicado en calle Quinto Centenario N° 177, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 84 de 18.02.94 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificados de Recepción Definitiva N° 60 de 03.04.2001
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3186 N° 3375 del año 1989.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 08.06.1995 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 11961 N° 2755 del 14.06.1995

RESUELVO:

1. Recibir la 6^a Etapa y Final del Conjunto de Viviendas ubicado en calle Quinto Centenario N° 177, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 6, con el siguiente detalle:

Unidades 47 a la 52, Viviendas 47 a la 52 en Primero y Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 5.377,17 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

LTDA.
concepcion

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

Se deja expresa constancia de lo siguiente:

Lotes 1 al 8, Vivienda 1 a la 8 están acogidos a la Ley 6071 de Propiedad Horizontal por Resolución N° 95-S-24 de 19.05.95

Lotes 9 al 16, Vivienda 9 a la 16 están acogidos a la Ley 6071 por Resolución N° 95-S-31 de 26.06.95

Lotes 17 al 24, Vivienda 17 a la 24 están acogidos a la Ley 6071 por Resolución N° 96-S-18 de 26.03.96

Lotes 25 al 32, Viviendas 25 a la 32 están acogidos a la Ley 6071 por Resolución N° 96-S-46 de 02.08.96 22.08.96

Unidades 33 a la 40, Viviendas 33 a la 40 están acogidas a la Ley 19537 de Copropiedad Inmobiliaria por Resolución N° 97-S-40 de 22.12.97

Unidades 41 a la 46, Viviendas 41 a la 46 están acogidas a la Ley 19537 de Copropiedad Inmobiliaria por Resolución N° 99-S-20 de 10.09.99

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 14 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAC/IVB./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 8.256.- Boleta 1840616
(03.04.2000)